



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 2021 00084 00

Agréguese a los autos la inclusión de los datos del proceso de la referencia en el Registro Nacional de Emplazados (*archivo#29*) y téngase en cuenta para los fines pertinentes.

Surtido en legal forma el emplazamiento del demandado ROBINSON ANTONIO HERRERA HOYOS y como quiera que el mismo no compareció, el Juzgado, en virtud del principio de celeridad procesal designa como *curador ad litem* a EDWIN ELIECER LÓPEZ HOSTOS quien puede ser notificado en la Cra. 70C No. 48-51 y el correo electrónico juridico@cfccobranzas.com para que asuma la representación de la demandada en el asunto. *Comuníquesele telegráficamente* la designación, para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación se pronuncie sobre la aceptación del cargo, so pena de las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE¹,

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez

¹ Decisión anotada en el estado No. 151 de 16 de noviembre de 2022
d.p.b

Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d85b2cda3aa9f13dda4ee032062def3f936635a6657f6d9df8591c3eb8ec62b**

Documento generado en 15/11/2022 03:30:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>